



**MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO
DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
-SIAR-**

Código: FET-DC-GR-009

Versión: 01

Página 1 de 20

ACUERDO No. 064

MANUAL SIAR

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Junta Directiva, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en las cuales expresa que las entidades de la economía solidaria deben gestionar sus riesgos, expide el presente acuerdo con el fin de implementar el manual del Sistema Integrado de Administración de Riesgo en concordancia con las circulares externas que lo soporten y sus posteriores modificaciones.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Aprobar el MANUAL SIAR, SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

CONTENIDO

1.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3.	PRINCIPIOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	4
	3.1 Principios de integridad y valores éticos.....	5
	3.2 Independencia y actitud proactiva hacia la gestión de los riesgos	5
	3.3 Mantener una estructura organizacional apropiada.....	7
	3.4 Autoridad y responsabilidad	8
	3.5 Políticas y prácticas de recursos humanos.....	8
	3.6 Herramientas de monitoreo y medición.....	10
4.	RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL GERENTE.....	10
5.	COMITÉ DE RIESGOS.....	11
6.	REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.....	12
	6.1 ESTABLECIMIENTO DE LOS LÍMITES A LAS EXPOSICIONES DE RIESGO	13
	6.2 NUEVOS MERCADOS Y PRODUCTOS.....	14
7.	RESPONSABILIDADES Y REPORTES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	14
8.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS ANÁLISIS POR TIPO DE RIESGO	14
	8.1 RIESGO DE CRÉDITO.....	15
	8.2 RIESGO DE LIQUIDEZ	15
	8.3 RIESGO DE MERCADO	16
	8.4 RIESGO OPERATIVO.....	16



**MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO
DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
-SIAR-**

Código: FET-DC-GR-009

Versión: 01

Página 3 de 20

8.5 RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO	16
8.6 INTERACCION DE RIESGOS.....	16
9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	16
10. POLÍTICAS DE PERSONAL	18
11. REGISTRO Y CIERRE DE OPERACIONES	18
12. AUDITORÍA	19
13. DISPOSICIONES FINALES.....	19
14. HISTORIAL DE CAMBIOS	20

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, el objeto social y las características propias de Fetrabuv, el presente manual tiene como fin diseñar, adoptar e implementar un Sistema Integrado de Administración de Riesgos SIAR, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia que, junto con la adopción de prácticas de buen gobierno, permitirán:

- a. Establecer y fomentar una cultura de administración de riesgos.
- b. Identificar, medir, controlar y monitorear oportuna e integralmente los riesgos inherentes al desarrollo del cumplimiento del objeto social de Fetrabuv.
- c. Articular la gestión de riesgos con el plan estratégico de Fetrabuv.

Las modificaciones al presente manual deberán ser revisadas y aprobadas por la Junta Directiva.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN


Las políticas contenidas en este documento se fundamentan en el compromiso de la Alta Dirección para dar cumplimiento a la normatividad establecida por la Superintendencia de la Economía Solidaria para la implementación del Sistema Integrado de Administración de Riesgos –SIAR- que comprende el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez –SARL-, el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito –SARC- y el Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – SARLAFT-, sistemas que son aplicables a Fetrabuv aplicando el modelo estándar y marco de referencia que le resulten aplicables a su naturaleza, adecuado al tamaño y complejidad de las operaciones de Fetrabuv.

En Fetrabuv la toma de conciencia de los colaboradores para abordar los distintos riesgos es de vital importancia, razón por la que sensibiliza a los colaboradores que intervienen en la administración, seguimiento y manejo de los recursos financieros, de la relevancia de la exposición al SIAR, como una responsabilidad que les corresponde a las áreas y a cada uno de ellos en las decisiones y directrices que se apliquen. Así mismo, asegurar el monitoreo permanente de la situación financiera y operativa, situación que es informada al Gerente para que se tomen las decisiones pertinentes en los diferentes eventos presentados.

3. PRINCIPIOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

Fetrabuv establece las políticas de gestión para el Sistema Integrado de Administración de Riesgos – SIAR- para que facilite y promueva:

- a) Una cultura de gestión de riesgos a los que está expuesto Fetrabuv.
- b) Implementar los controles necesarios para gestionar los riesgos, según el procedimiento de Identificación, Medición, Control y Monitoreo de los Sistemas de Riesgos.

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS -SIAR-	Código: FET-DC-GR-009
		Versión: 01
		Página 5 de 20

- c) Mantener una política de información y comunicación adecuada.
- d) Dar cumplimiento al monitoreo y supervisión efectiva sobre las operaciones que Fetrabuv realiza.

Para el adecuado funcionamiento del Sistema Integrado de Administración de Riesgos –SIAR, la Junta Directiva y el Gerente deben:

- a. Establecer y comunicar los objetivos de la gestión integral del riesgo, que permiten la continuidad de Fetrabuv, con resultados financieros óptimos para los asociados.
- b. Elaborar y aprobar los principios y reglas de conducta, mediante el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno aplicables a todas las áreas de Fetrabuv.
- c. Garantizar la capacitación, entrenamiento y actualización de los temas relacionados con la gestión del riesgo para las diferentes áreas.
- d. Adoptar una cultura de gestión de riesgos proactiva, de acuerdo al análisis de datos e indicadores que permita realizar los ajustes correspondientes.
- e. Definir la estructura organizacional de Fetrabuv que permita realizar una gestión integral de los distintos riesgos a los que se encuentra expuesto.

3.1 Principios de integridad y valores éticos.

La Junta Directiva ha adoptado, comunicado, implementado y mantenido vigente un Código de Ética que incluye, los valores o principios de comportamiento deseados para todo el personal y contiene los siguientes aspectos: Valores éticos organizacionales, acatamiento de normas y políticas, manejo de conflictos de interés, establecer las actuaciones prohibidas al personal, manejo de las relaciones con terceros interesados, establecer prácticas de negocios aceptables y manejo de incentivos al personal.

Este documento es de cumplimiento obligatorio, con el fin de prevenir la ocurrencia de la materialización de riesgos y en todo caso de preservar la continuidad de Fetrabuv, obrando como el buen hombre de negocios por parte de todo el personal.

3.2 Independencia y actitud proactiva hacia la gestión de los riesgos

Las siguientes actuaciones de carácter obligatorio enmarcan la independencia y actitud proactiva hacia la gestión de los riesgos:

De la Junta Directiva:

- Aprobar el nivel de riesgo aceptado por cada tipo de riesgo, es decir, el que está dispuesto a asumir, en proporción al nivel patrimonial de Fetrabuv, el cual debe ser un referente clave al

momento de definir las diversas estrategias organizacionales y comunicarlo al responsable de la gestión de riesgos y a las demás áreas de la organización.

- Verificar periódicamente la capacidad del patrimonio de la organización para asumir riesgos y enfrentar choques inesperados, tomando acciones correctivas en caso de detectar posibles insuficiencias.
- Definir y aprobar las políticas para el manejo de los diversos riesgos, de su correspondiente revisión y actualización, al menos una (1) vez al año y de su correspondiente comunicación a toda la organización.
- Exigir a la gerencia que someta a su conocimiento y consideración la información que estimen relevante y pertinente para la toma de decisiones en relación con productos y actividades nuevas y sustentarla cuando corresponda.
- Brindar apoyo irrestricto a las labores de los auditores internos (o de quien desempeñe esta función dentro de la organización) y la revisoría fiscal, para que tengan libertad de examinar e informar sobre la efectividad de los sistemas de administración de riesgos, que de acuerdo a la norma legal vaya implementado.

De la gerencia:

- Cerciorarse de que el apoyo irrestricto a las labores de los auditores internos y de los revisores fiscales se dé en la práctica, asegurándose que cuente con la autoridad suficiente para realizar su trabajo con la cobertura que consideren conveniente.
- Asegurar que Fetrabuv cuente con procedimientos de recopilación y suministro de la información relacionada con la gestión de riesgos.

Del Responsable de la Gestión del Riesgo:

- Presentar en cada reunión del Comité de Riesgos, la situación real de cada uno de los sistemas de administración de riesgos, los riesgos relevantes identificados, la evolución de estos riesgos relevantes, el resultado de la cuantificación y/o valoración de cada uno de los riesgos a su cargo, los diferentes eventos de riesgo operativo principalmente los relacionados con fraude o robos, siniestros ocurridos y probables y las desviaciones que en el periodo analizado se hayan presentado respecto del Código de Conducta. Además, incluir las decisiones y acciones adoptadas para el fortalecimiento de los sistemas.
- Presentar en la reunión del Comité de Riesgos, al final de cada trimestre, una evaluación integral de la solvencia de la organización, que tenga en cuenta una probable ocurrencia de las exposiciones detectadas de todos los riesgos relevantes analizados hasta ese momento y bajo distintos escenarios.

De la Revisoría Fiscal

La revisoría fiscal y la auditoría interna, o quien desempeñe esa función, deberán informar, al menos dos (2) veces de cada año calendario, al Comité de Riesgos, sobre la evaluación de la efectividad de los sistemas de gestión de riesgos, en los que se destaque la evaluación realizada, las fortalezas y las oportunidades de mejora de los mismos. Estos informes deberán quedar a disposición en las actas en la que consten las reuniones realizadas por el Comité de Riesgos y por la Junta Directiva.

3.3 Mantener una estructura organizacional apropiada

De la Junta Directiva:

- a. Es la autorizada para aprobar la estructura organizacional adecuada para dar cumplimiento a su objeto social y al desarrollo del plan estratégico, alineado con una cultura de prevención hacia el riesgo.
- b. De acuerdo a la estructura organizacional definida, ha realizado una segregación de las funciones que se encuentra en los perfiles de los cargos, en donde se garantiza una separación de las actividades comerciales de las actividades operativas y de las actividades de administración de riesgos, que requieran independencia en las funciones desarrolladas y establecer reglas internas dirigidas a prevenir y sancionar conflictos de interés, teniendo en cuenta el tamaño y la naturaleza de sus actividades. Lo anterior, con el fin de evitar la excesiva concentración de responsabilidades y que los colaboradores cumplan las actividades propias del cargo, entre ellas las que involucren la gestión de los riesgos.
- c. El estatuto, los manuales, reglamentos, procedimientos, instructivos, perfiles de los cargos entre otros documentos que hace parte de los sistemas de gestión, garantizan que el flujo de información sea continuo para los diferentes responsables. Este flujo de información permite conocer con suficiencia y oportunidad los hechos que impacten y permite tomar decisiones adecuadas.
- d. Se asegura mediante la gestión del Gerente de la ejecución de los planes de capacitación que todos los colaboradores, en especial los de las áreas claves deben realizar, con el fin de que las personas tengan el conocimiento y las habilidades apropiadas para el cumplimiento de sus responsabilidades. Lo anterior enmarcado en el Manual de Competencia, el análisis de las brechas de conocimiento y la evaluación de competencias, los cuales son prioridad para la gerencia, con el fin de asegurar contar con un recurso humano competente.

Las áreas comerciales:

Los colaboradores de cara al cliente, deben dar cumplimiento a las políticas y límites aprobados por la Junta Directiva, dando cumplimiento a las normales emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y las políticas internas en materia de gestión del riesgo, con el fin de evitar la exposición al riesgo en sus actuaciones.

3.4 Autoridad y responsabilidad

La Alta Dirección aprueba, comunica, implementa y supervisa que:

- a) Se divulguen y mantengan los límites precisos, de acuerdo a las facultades y obligaciones de cada colaborador.
- b) Exista una toma de conciencia de los colaboradores sobre los límites establecidos, para cada uno de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.
- c) Se nombre a la persona responsable de identificar, medir, controlar y monitorear de manera general, administrar los riesgos a los que se enfrenta Fetrabuv y rinda los informes correspondientes a las instancias superiores.
- d) Se cuente con reglamentos, manuales, procedimientos, perfiles del cargo, entre otros documentos que tengan claramente definidas las actuaciones para aprobar las operaciones de captación y colocación de recursos y la gestión de las diferentes inversiones que Fetrabuv realice con ocasión del cumplimiento de su objeto social.

3.5 Políticas y prácticas de recursos humanos

Fetrabuv cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado por el Icontec, el cual fue adoptado de forma voluntaria con el propósito de garantizar la satisfacción de los asociados y las mejores prácticas, que permitan asegurar la permanencia de la entidad en el tiempo.

Teniendo en cuenta la importancia en la ejecución de las actividades de cada uno de los colaboradores que pertenecen a Fetrabuv, se cuenta con los siguientes aspectos:

- a) La Junta Directiva es la instancia responsable de aprobar la estructura administrativa y su correspondiente organigrama, estableciendo asignaciones salariales, perfiles y competencias de cada cargo, de acuerdo con las funciones y responsabilidades y los perfiles mínimos establecidos de forma interna y cuando corresponda por el supervisor.
- b) Todos los documentos del perfil de cargo, caracterizaciones del proceso, procedimientos, instructivos, entre otros, serán documentado por el Comité de Calidad de Fetrabuv conforme a los estándares requeridos por las normas internas y externas, aprobados por la instancia correspondiente y divulgada por los medios dispuestos para tal fin.
- c) Fetrabuv cuenta con los manuales administración del personal y de competencias, donde se encuentra definido el procedimiento para la contratación de los colaboradores, además de un procedimiento específico aprobado por la Junta Directiva para la selección y contratación del gerente. Adicionalmente en los perfiles de los cargos, se establece los requisitos de experiencia laboral, formación académica, conocimientos adicionales y habilidades generales y técnicas.

- d) Fetrabuv cuenta con un manual de administración de personal en donde se encuentra definido el procedimiento para la contratación de los colaboradores, además de un procedimiento aprobado por la Junta Directiva para la selección y contratación del gerente.
- e) Fetrabuv pagará oportunamente todas las prestaciones de ley, salarios y demás garantías laborales establecidas en la legislación colombiana, pudiendo establecer sistemas de compensación variables en función de metas alcanzadas o bonificaciones a mera liberalidad o condicionadas a la evaluación de competencias. En todo caso Fetrabuv no ofrecerá incentivos, bonificaciones o recompensas al personal, calculados sobre la base únicamente del desempeño comercial, con el fin de preservar el cumplimiento de los controles y preservar la actuación honesta, legal y ética de los colaboradores.
- f) Al momento de la vinculación de cada colaborador se realiza la inducción y de forma anual la reinducción que cubre aspectos relativos al conocimiento de Fetrabuv. Lo anterior con el fin de asegurar la toma de conciencia del personal.
- g) El perfil del cargo será entregado al colaborador al momento de su vinculación y cada vez que se presente un cambio, bien sea por rotación del personal o actualización del documento.
- h) Para asegurar la competencia de los colaboradores se dispone de un plan maestro de capacitación anual, en el que se detallan las capacitaciones a nivel horizontal y vertical que cada colaborador debe realizar. Así mismo se realiza un seguimiento sobre la brecha de competencia con el fin de valorar la idoneidad del personal y los planes de mejoramiento para la disminución de la brecha.
- i) El procedimiento de administración del personal, establece la buena práctica que estimula la rotación del personal que siempre que se genere una vacante al interior de Fetrabuv, la primera opción es abrir un concurso interno para suplirla entre los colaboradores actuales, quienes deben cumplir en todo caso con los requisitos establecidos para tal fin.
- j) Los miembros de los órganos de administración y control, revisor fiscal, colaboradores y asociados se abstendrán de recomendar, interceder o presionar la contratación de una persona en particular, sin embargo, podrán informar a los interesados sobre donde pueden enviar la hoja de vida para que sean evaluados en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.
- k) Fetrabuv ha establecido la realización anual de la evaluación de desempeño para cada uno de los colaboradores, de acuerdo al formato previamente establecido.
- l) Fetrabuv cuenta con un régimen sancionatorio que se encuentra descrito en el Reglamento Interno de Trabajo, el Código de Ética y los manuales de los sistemas de riesgos, y deberá ser aplicado en los casos en que se presenten desviaciones y éstas atenten contra los valores institucionales y la gestión de los riesgos.

3.6 Herramientas de monitoreo y medición.

Fetrabuv cuenta con un procedimiento para la identificación, medición, control y monitoreo de los sistemas de riesgos con el fin de gestionarlos, las salidas de este proceso serán los riesgos identificados con la estructura definida en la matriz de riesgos y su tratamiento.

El propósito es visibilizar, detectar y poner en evidencia, las amenazas, fallas, peligros, vulnerabilidades, causas y demás factores que afecten la adecuada gestión de los activos y pasivos, que puedan impactar los indicadores del SIAR.

Adicionalmente, la Junta Directiva y el Gerente deben contar con información que les permita analizar la evolución de las principales variables financieras, sobre una base historia comparativa, margen de tasas, suficiencia del margen financiero, índices de vencimiento de cartera, brechas de liquidez, concentraciones de riesgos, entre otros, razón por la que los indicadores son consolidados en la matriz dispuesta para tal fin.

4. RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL GERENTE

La Junta Directiva para garantizar la adecuada identificación, medición, control y monitorear de los riesgos ha aprobado el procedimiento para tal fin, con el fin de que los mismos sean gestionados de acuerdo al apetito de riesgo.

De otro lado la gerencia garantizará los recursos para la gestión de los riesgos y la implementación y divulgación del procedimiento para la gestión del riesgo a todos los niveles de la organización.

La Junta Directiva ha considerado los siguientes aspectos primordiales para la adecuada gestión de los riesgos de la entidad:

- a. Aprobación del Código de Ética.
- b. Revisión y presentación a la Asamblea de Delegados del Código de Buen Gobierno, documento aprobado por el máximo órgano de Fetrabuv.
- c. Aprobación de las funciones, responsabilidades, atribuciones del Gerente.
- d. Aprobación de los perfiles de cargo que contienen las funciones y responsabilidades de cada uno de los colaboradores de Fetrabuv, incluyendo el personal encargado de la administración de riesgos, el de las funciones operacionales y de apoyo.
- e. El Plan de Desarrollo y plan estratégico que contiene las estrategias a desarrollar para cumplir con el objeto social.
- f. El análisis de los mercados, las regiones y operaciones que serán permitidas realizar en las diferentes áreas.

- g. El procedimiento a seguir en caso de sobrepasar los límites o de enfrentar cambios fuertes e inesperados en el entorno.
- h. Los tipos de reportes gerenciales y contables, internos y externos que se elaborarán y presentarán.
- i. La escala salarial para todos los niveles de la organización.

Teniendo en cuenta que la gestión de riesgos es dinámica, estas reglas deben ser revisadas periódicamente con el fin de que se ajusten en todo momento a las condiciones particulares y a las del entorno en general.

5. COMITÉ DE RIESGOS

Dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, la Junta Directiva ha reglamentado la constitución del Comité de Riesgos, dentro de su estructura de gobierno de riesgos.

Este comité debe estar conformado por un número impar de miembros, como mínimo tres y sesionar de manera ordinaria por lo menos una vez al mes y las funciones y responsabilidades se encuentran definidas por el supervisor.

La función principal del Comité de Riesgos, es la de servir de apoyo a la Junta Directiva, en el establecimiento de las políticas de gestión de riesgos, a través de la presentación para su aprobación de las propuestas de límites, metodologías y mecanismos de medición, cobertura y mitigación de riesgos, así como la presentación al órgano de dirección, de los reportes periódicos sobre la situación particular de cada uno de los riesgos.

Así, el Comité de Riesgos tendrá a su cargo las siguientes funciones y responsabilidades frente a cada sistema de administración de riesgos, en la medida en que éstos se vayan desarrollando e implementando:

- a. Los métodos de identificación de las causas o factores del riesgo a tratar, de su cuantificación o medición, de los controles a implementar y del seguimiento o monitoreo que debe llevarse a cabo.
- b. Los niveles de exposición tolerados y los límites que deben cumplirse para el riesgo que se esté tratando.
- c. Las medidas correctivas a implementar para realizar una adecuada gestión del riesgo que se está tratando.
- d. Los mecanismos de cobertura y mitigación de dicho riesgo.

- e. Seguimiento al perfil y apetito de riesgo de Fetrabuv, evaluando su coherencia con el plan de negocios, informando a la Junta Directiva los resultados y sus recomendaciones, cuando sea necesario.
- f. Asesorar a la Junta Directiva, sobre operaciones, eventos o actividades, incluida la incursión en nuevos mercados que puedan afectar la exposición y perfil de riesgos de la organización, que constituyan desviaciones frente al plan de negocio, apetito de riesgo y límites internos y regulatorios o que comprometan la viabilidad de la organización.
- g. Revisar las políticas del SIAR al menos una vez al año y proponer los ajustes correspondientes.

6. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Junta Directiva y el Gerente velarán por el cumplimiento de la política de gestión y control de riesgos, aprobada para cada uno de los sistemas de riesgos implementados en Fetrabuv.

Esta política está integrada en la totalidad de las actividades de su objeto social y en el plan estratégico de Fetrabuv.

Las políticas de administración del riesgo abarcan todos los riesgos en su valoración inicial (riesgo inherente) y una vez aplicados los controles (riesgo residual) para lo cual se han aprobado procedimientos, para los diferentes sistemas que son aplicables a Fetrabuv, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria:

- a. Guardar correspondencia con el volumen y complejidad de las operaciones desarrolladas.
- b. Permitir el control del cumplimiento de políticas, límites y normas legales.
- c. Permitir la cuantificación del riesgo asumido, así como su incorporación dentro de la estructura de control.
- d. Considerar la estrategia de Fetrabuv, las prácticas generales de operación y las condiciones del entorno que enfrenta.
- e. Permitir la elaboración de reportes gerenciales completos, de monitoreo de riesgos que evalúen los resultados de las estrategias e incluyan el resumen de las exposiciones y demuestren el cumplimiento de políticas, normas legales y límites.
- f. Los componentes o elementos de cada sistema de administración de riesgos, independientemente del tipo de riesgo a tratar, deberán contemplar: las etapas de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo y los siguientes elementos mínimos: i) las políticas sobre su gestión; ii) los procedimientos que se llevarán a cabo para su gestión; iii) la estructura organizacional que se utilizará para gestionarlos, los cuales deben incluir, la infraestructura tecnológica utilizada en su gestión, iv) el papel de los órganos de control esto es de la auditoría

interna y de la revisoría fiscal en lo relacionado con su gestión, v) la documentación y divulgación de la información inherente al sistema.

Los diferentes sistemas de riesgo cuentan con su respectivo manual y procedimientos asociados, debidamente aprobados por la Junta Directiva, comunicados y puestos a conocimiento por las diferentes partes interesadas, mediante los medios tecnológicos dispuestos para tal fin.

Anualmente se deberá revisar el procedimiento para la medición y valoración de riesgos, con el fin de ajustarlos al contexto actual y las necesidades del entorno y Fetrabuv.

6.1 ESTABLECIMIENTO DE LOS LÍMITES A LAS EXPOSICIONES DE RIESGO

La Junta Directiva ha establecido los límites de pérdidas máximas y el apetito en los diferentes riesgos de Fetrabuv, teniendo en cuenta los siguientes aspectos definidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria:

- a. Los límites se deben establecer preferiblemente de forma individual, pero dejando prevista su agregación o cálculo global.
- b. Los límites establecidos deben ser consistentes con el perfil de riesgos que el consejo o la junta o quien haga sus veces haya fijado.
- c. Se deben establecer al menos límites para las exposiciones a los riesgos de crédito, liquidez, y mercado como parte del desarrollo e implementación de cada uno de los sistemas de administración de estos riesgos.
- d. La validez de estos límites debe ser revisada periódicamente para incorporar cambios en la estrategia de negocio, en las condiciones del entorno o como consecuencia de nuevas decisiones derivadas de los análisis de riesgo realizados.
- e. Todas las operaciones deben ser registradas oportunamente por los colaboradores responsables y documentadas de modo que el área de gestión de riesgos pueda realizar un control efectivo del cumplimiento de los límites establecidos.
- f. Los límites deben ser conocidos de forma oficial por los colaboradores encargados en cada una de las áreas relacionadas, quienes deben cumplirlos como parte de sus funciones y responsabilidades.
- g. El control del cumplimiento de los límites debe ser llevado a cabo por el área de riesgos, esto es por un área funcional diferente a las encargadas de las labores comerciales y/o de negociaciones.
- h. Fetrabuv ha establecido y documentado el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento en los límites fijados y en aquellos casos en los cuales deban solicitar autorizaciones especiales.

6.2 NUEVOS MERCADOS Y PRODUCTOS

De acuerdo al estatuto de Fetrabuv, el ámbito de operaciones será todo el territorio de la República de Colombia y podrá abrir oficinas y puntos de atención en ciudades del país donde la Universidad del Valle tenga seccionales y sedes. Lo anterior, se realizará previo estudio técnico de la Junta Directiva en concordancia con las políticas de gestión de riesgo.

Adicionalmente, la Junta Directiva será responsable de analizar los nuevos productos y comprender plenamente las implicaciones que desde el punto de vista de gestión de riesgos y de impacto sobre el patrimonio y los excedentes de la organización tiene la operación de dichos productos.

La participación en nuevos mercados y la oferta de nuevos productos sólo puede ser posible si la organización ha realizado una fase previa de análisis e implementación de los procesos necesarios para la oferta del nuevo producto, determinando su perfil de riesgo y cuantificando el impacto que estos tienen sobre el perfil de riesgos total de Fetrabuv, el patrimonio y los excedentes. Esto implica que, previo al ofrecimiento de nuevos productos, debe existir un conocimiento adecuado de todos los aspectos del producto y estar identificados los posibles riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, crédito, liquidez, mercado, operacionales, incluyendo dentro de estos últimos los riesgos legales o jurídicos.

Fetrabuv debe garantizar que la operación en nuevos mercados o productos solamente inicie una vez haya concluido satisfactoriamente la etapa de prueba, las instancias competentes hayan dado su aprobación y se disponga del personal calificado e idóneo y de los procedimientos internos de identificación, registro, valoración, medición, monitoreo y control de los riesgos identificados.

7. RESPONSABILIDADES Y REPORTES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

El Gerente y el responsable de la administración de los riesgos informarán mensualmente a la Junta Directiva, las posiciones del activo y del pasivo que presentan mayor exposición al riesgo y los resultados de la gestión.

Los reportes deben ser comprensibles y evidenciar los límites establecidos y su cumplimiento con el fin de cuantificar la exposición.

Los incumplimientos fijados frente a los límites, deberán ser reportados, así como las operaciones que se encuentren por fuera de las condiciones normales.

Así mismo en los casos en que se presenten violaciones importantes o sistemáticas a las políticas y límites internos y las normas legales vigentes deberán ser informadas a la Junta Directiva de forma inmediata.

8. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE LOS ANÁLISIS POR TIPO DE RIESGO

Para la adecuada gestión de riesgos, las características mínimas que debe contener el informe de riesgos con relación a cada uno de los diferentes sistemas serán los siguientes:

8.1 RIESGO DE CRÉDITO

Deberán contener al menos los siguientes aspectos:

- Verificación del cumplimiento de los límites definidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria y los límites generales establecidos en el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito y el Reglamento del Servicio de Crédito.
- La concentración por rango de saldos, montos y número de créditos, el cálculo del plazo promedio simple y ponderado de la cartera, concentración por deudor, concentración por segmentos de cartera, productos y otros que se consideren pertinentes, para limitar la exposición al riesgo de crédito.
- El seguimiento a los créditos recalificados acorde con la política aprobada por la Junta Directiva y a los créditos reestructurados. proceso de evaluación de cartera y los resultados de esta, en materia de recalificación de créditos acorde a la política aprobada por la Junta Directiva.
- El análisis de la gestión de recuperación y el estado de los procesos en la cobranza judicial.
- El análisis del deterioro de la cartera y sus respectivas causas.
- El monitoreo de los indicadores de riesgo de crédito y las recomendaciones sobre las medidas necesarias para garantizar que el nivel de riesgo se encuentre dentro de los lineamientos determinados por la Junta Directiva.
- El resultado del proceso de evaluación de la cartera de créditos, de acuerdo a la periodicidad establecida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

8.2 RIESGO DE LIQUIDEZ

Deberán contener al menos los siguientes aspectos:

- La verificación del cumplimiento de los límites definidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria y los límites generales establecidos para los servicios de ahorro y crédito.
- La verificación del cumplimiento de la constitución del Fondo de Liquidez.
- Verificar el cumplimiento de los indicadores del riesgo de liquidez, incluyendo la brecha de liquidez.
- Hacer seguimiento a la concentración individual de operaciones de ahorro y crédito.

8.3 RIESGO DE MERCADO

De acuerdo a la normatividad vigente la implementación de este sistema no es aplicable para Fetrabuv. No obstante, se deberá analizar algunos componentes con el fin de prevenir y evaluar el comportamiento del mercado como son:

- La evolución del comportamiento de la DTF y la TRM.
- Cumplimiento de los límites en materia de inversiones.

8.4 RIESGO OPERATIVO

Algunos de los aspectos que deberán incluirse son los siguientes:

- Evaluación de las no conformidades del Sistema de Gestión de Calidad y aquellas detectadas por la revisoría fiscal.
- Materialización de fraude interno o externo.
- Incumplimientos al Código de Ética.

8.5 RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

Algunos de los aspectos que deberán incluirse son los siguientes:

- Verificar el cumplimiento de los reportes a la UIAF.
- Incumplimientos a los procedimientos del Sarlaft.


8.6 INTERACCION DE RIESGOS

Teniendo en cuenta que la gestión del riesgo y los diferentes sistemas de riesgo son transversales e integrales, el responsable de riesgos debe realizar incluir un análisis que permita visualizar el impacto de variables críticas inmersas en los riesgos de crédito, liquidez, operativo, de lavado de activos y financiación del terrorismo y de mercado que afecten la situación de liquidez y los resultados financieros de Fetrabuv.

El Gerente o el Comité Interno Administrador del Riesgo de Liquidez, presentarán a la Junta Directiva las propuestas técnicas de modificaciones de tasas de interés para los servicios de crédito (tasas activas) como para los productos de ahorro (tasas pasivas) y en todo caso, el impacto sobre la liquidez y los ingresos.

9. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En concordancia con las mejores prácticas internacionales, la normatividad aplicable y el tamaño y complejidad de las operaciones de FETRABUV, el SIAR se irradia a través de toda la organización y en particular, en el Gerente, en el responsable de la gestión del riesgo y en el área comercial.

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS -SIAR-	Código: FET-DC-GR-009
		Versión: 01
		Página 17 de 20

El responsable de la gestión del riesgo será el encargado de consolidar la gestión propia del SIAR, el desarrollo, implantación y mejoramiento.

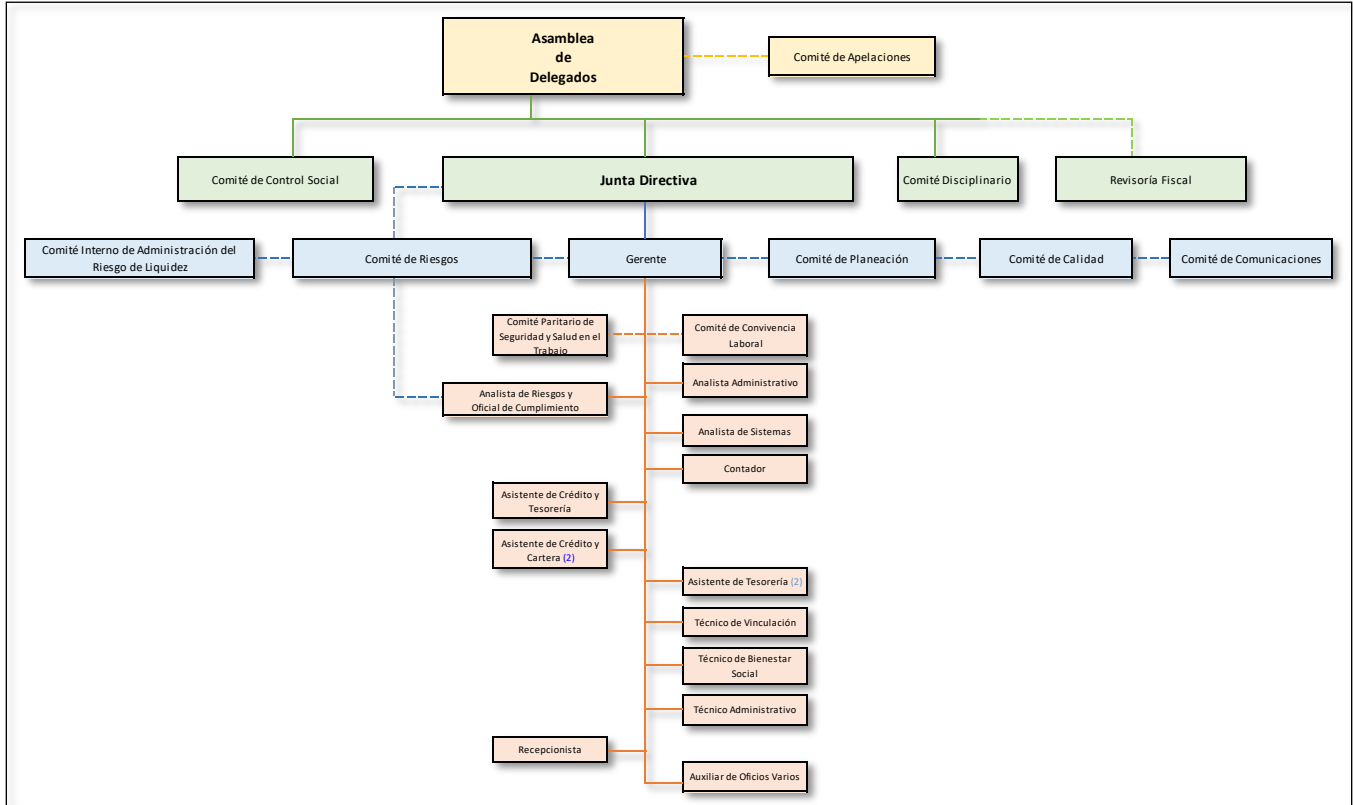
Para la administración y la gestión del SIAR, la Junta Directiva, define una estructura organizacional, acorde con el tamaño de FETRABUV, en la cual existe separación funcional y administrativa entre las diferentes áreas según el organigrama.

Áreas Comerciales (Front Office): son las encargadas directamente de las relaciones con los clientes y de los aspectos comerciales en la relación con ellos.

Área de Gestión de Riesgo (Middle Office): es la encargada fundamentalmente de la identificación, la medición, el control y el seguimiento o monitoreo de los riesgos que enfrenta Fetrabuv y se encuentre debidamente empoderada. Como parte de dicha función, el área encargada de la gestión de riesgos debe verificar el cumplimiento de las políticas y límites establecidos por la Junta Directiva, cumpliendo la norma legal vigente relacionada. Esta área es la responsable de elaborar reportes sobre la gestión de riesgos, sobre el cumplimiento de las políticas, límites y niveles de exposición de los diferentes riesgos, de los controles implementados y del seguimiento realizado para cada tipo de riesgo.

Áreas Operativas (Back Office): son las encargadas de realizar el cierre, cumplimiento y registro de las operaciones de la organización.

La estructura organizacional que soporta el SIAR es la siguiente:



10. POLÍTICAS DE PERSONAL

Fetrabuv se compromete a realizar actividades tendientes a la toma de conciencia de todos los colaboradores contratados, para que estos tengan conocimiento sobre el Estatuto, los manuales, los reglamentos, los procedimientos, las políticas, productos ofrecidos, entre otros. Esta información es divulgada en la inducción y reinducción de los colaboradores y se encuentra disponible en los medios disponibles para su consulta y estudio permanente.

El responsable de la gestión del riesgo designado por la Junta Directiva debe poseer un conocimiento amplio de las metodologías y técnicas utilizadas para la identificación de factores o causas de los riesgos y las técnicas para realizar un adecuado seguimiento a su gestión y el salario establecido para dicho cargo garantiza que se puede contratar y mantener un recurso humano calificado.

Con relación a la remuneración de los colaboradores para todos los cargos, la Junta Directiva ha aprobado una escala salarial donde el salario no se encuentra en función del resultado de la labor comercial, con el fin de evitar prácticas de apetito excesivo por el riesgo.

El Gerente debe vigilar la conducta de los colaboradores con los asociados, proveedores, entre otros para revisar el cumplimiento en lo dispuesto en el Código de Ética.

11. REGISTRO Y CIERRE DE OPERACIONES

Es responsabilidad de todos los colaboradores de Fetrabuv cumplir con el estricto registro de las operaciones con sus respectivos soportes, conservando los documentos durante los plazos establecido en la Ley.

Todas las operaciones deben ser registradas oportunamente dando cumplimiento en todo momento a la normatividad contable vigente en la fecha del registro.

Fetrabuv ha dispuesto la documentación correspondiente donde imparte las directrices para que el registro y cierre de operaciones se realice dando cumplimiento a los procedimientos establecidos.

12. AUDITORÍA

En caso de contar el área de auditoría interna o la persona responsable de estas funciones, deben verificar el cumplimiento de las políticas internas y de las normas legales vigentes en materia de gestión de riesgos, especialmente el cumplimiento de:

- a. Los límites establecidos por la junta directiva.
- b. La conciliación y cierre de operaciones.
- c. La oportunidad, relevancia consistencia y confiabilidad de los reportes internos y externos.
- d. La calidad de la documentación de los procesos y de las operaciones.
- e. La segregación de funciones entre las áreas comerciales, las encargadas de la gestión de riesgos y las operativas.
- f. Las operaciones con empresas o personas vinculadas a FETRABUV.

Los reportes elaborados por los auditores internos o externos deben ser presentados a la junta directiva. Estos reportes deben contener los defectos encontrados en auditorías anteriores que no han sido solucionados y las recomendaciones efectuadas que no se hayan implementado.

13. DISPOSICIONES FINALES

FETRABUV debe mantener en todo momento y a disposición de la Superintendencia de la Economía Solidaria la siguiente documentación:

- a. El código de buen gobierno, el cual debe incluir el código de ética.
- b. Las actas de las reuniones la junta directiva, en los apartes correspondientes a la evaluación y aprobación de las políticas, procedimientos, metodologías y demás elementos necesarios en la gestión de riesgos.
- c. Las actas de los comités de riesgos.

- d. Los manuales de cada uno de los sistemas de administración de riesgos.
- e. Los manuales de procedimientos implementados para la gestión de cada riesgo.
- f. Los documentos que describan las metodologías de medición de riesgos utilizadas.
- g. Los manuales de las aplicaciones informáticas empleadas.
- h. Los reportes periódicos a la alta gerencia y la junta directiva.
- i. Los reportes elaborados por el área gestión de riesgos sobre el cumplimiento de límites y los niveles de exposición a los diferentes riesgos.
- j. Los reportes a los órganos de control y vigilancia.

14. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	30-12-2021	Emisión inicial

Elaboró	Diana Lisbeth Velásquez Orozco	
Cargo	Analista de Riesgos y Oficial de Cumplimiento	
Revisó	Comité de Riesgos	
Aprobó	Junta Directiva	Firma: Original firmado.
Fecha de última actualización		Diciembre 30 de 2021